



CENTRO DE
ACOPIADORES DE
CEREALES

29 de mayo de 2009

BOLETIN N° 1.736

ARBA

Se transcribe artículo que publicara el Dr. Mario Althabe en el diario *Ámbito Financiero*, Suplemento Novedades Fiscales del 12/5/09.

"Tribuna Fiscal

● ARBA: acaso un cambio traumático, pero necesario

Fuente:

Escribe: Escribe Mario Enrique Althabe La salida intempestiva del Lic. Montoya de ARBA, la elefantíaseca estructura para la recaudación bonaerense que el mismo había creado, tuvo -como toda la gestión del polémico funcionario- una gran repercusión política y mediática. Deja este cambio, una serie de interrogantes que se venían planteando desde hace bastante tiempo, con una escalada de medidas cada vez más drásticas y menos efectivas.

\\sync1\\ambitoweb\\diario\\documentos\\AmbitoWebSuplementoFiscales\\Noticia_1891.txt.

Es que, a diferencia de lo que ocurre normalmente con los entes recaudadores, que tienen a su cargo solamente la Administración Tributaria, Montoya había concentrado en ARBA una amplia gama de facultades casi ilimitadas, que fue reuniendo a través de una inusualmente larga gestión. Su ingerencia real, además de la recaudación de impuestos, iba desde la virtual definición de la política fiscal hasta la creación administrativa o por vía de leyes en blanco, de mecanismos automáticos de recaudación y masivas medidas cautelares anticipadas y de ejecución administrativa, todo ello, casi siempre en pugna con los principios jurídicos de la tributación. De allí que para hacer un balance de la gestión Montoya y para trazar un cuadro de la situación que hereda su sucesor, el Cdor. Rafael Perelmiter, hay que entrar en campos que exceden el cometido de cualquier ente recaudador, que es la mera administración de los impuestos vigentes. A la sombra del déficit fiscal Sin duda la actuación del polémico subsecretario de Ingresos Públicos y luego director ejecutivo de ARBA fue, durante los ocho años que duró, una carrera contra los problemas presupuestarios de la provincia, jaqueados entre un gasto público que adquirió niveles demasiado altos desde los 90, y una evasión fiscal persistente, que el mismo funcionario ubicó, llamativamente desde el inicio y hasta el fin de su gestión, en altísimas proporciones (siempre por encima del 40%). Un componente esencial de ese propósito nunca logrado de cerrar la brecha del déficit fiscal fue la tendencia, exacerbada en los últimos tiempos, de imponer anticipos que sistemáticamente excedían el monto real de las obligaciones fiscales. Esto deja una secuela de difícil solución, toda vez que la recaudación adelantada por este medio en algún momento afectará a los ingresos corrientes. Otro intento fallido por elevar los ingresos tributarios fue el denominado impuesto a la riqueza, cuyo propósito inicial era sustituir a partir de su vencimiento (año 2010) al Impuesto a los Bienes Personales y que terminó como un suplemento del Impuesto Inmobiliario. El gobernador Scioli debió suspenderlo ante la evidencia de que la Corte Suprema declarararía su inconstitucionalidad, pero quedó como resultado del experimento, treinta millones de pesos que el Fisco bonaerense deberá devolver. **La guerra contra la evasión fiscal.** En ese contexto, no es extraño que el ex funcionario se embarcara en una cruzada contra la evasión fiscal, poniendo los resultados por encima de la legitimidad de los medios utilizados. Pero si es raro, que pudiera mantener durante tanto tiempo, el apoyo de todo el espectro político a su línea de acción, incluida la oposición, con tanto despliegue y costo administrativo, sin que existiera un correlativo éxito en el objetivo propuesto. En este sentido hay que apuntar, que aún prescindiendo de análisis financieros exactos, que no alcanzan normalmente al ámbito de la tributación local, era evidente para quien quisiera verlo que la recaudación provincial seguía muy de lejos a la evolución de la recaudación nacional y que sólo en los mejores momentos había acompañado al efecto combinado del crecimiento económico y la inflación. Si no hubiese sido así, no habrían tenido sentido los cambios permanentes y las arbitrariedades cada vez más notables, introducidas en forma constante a través de modificaciones legales y hasta normas administrativas que contradecían las leyes, cuando no a las normas constitucionales. **Los fundamentos de la política fiscal.** El principio rector de este torniquete fiscal, para usar la gráfica expresión del último operativo de Montoya era, como repetidas veces lo dijo el ex

- ES COPIA FIEL DEL CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES - 1

05 DE JUNIO DE 2009 – CIRCULAR N° 638 – Rosa

La presente circular se encuentra en la pagina Web www.acopiadorescba.com

funcionario, que el contribuyente sólo paga si se lo obliga. Este pensamiento es prácticamente la negación del fundamento de la Administración Tributaria moderna, que se basa en el cumplimiento voluntario de las obligaciones, porque es imposible llegar a buenos resultados, si hay que accionar en forma directa sobre todos los contribuyentes. Tampoco es útil recurrir a métodos indirectos de recaudación, si con ello se dispersa aún más el ingreso de tributos y se corre el riesgo de ponerlo en manos de sujetos poco confiables y escasamente organizados. Eso es lo que ocurre cuando las retenciones y percepciones, más otros mecanismos de recaudación, son empleados masivamente, en forma general y sin analizar a los que están dirigidos. Todo ese conjunto, multiplicado en distintos regímenes muchas veces superpuestos y complicado aún más con distinciones según el riesgo fiscal de cada contribuyente, es suficiente para desquiciar cualquier aparato administrativo. La fiscalización -sobre todo la interna- en este marco, se transforma en una quimera, con lo cual, paradójicamente, los mecanismos recaudatorios obstaculizan el control. Resta decir, para completar el cuadro, que la olla se pretendía cerrar a presión, mediante la promoción de juicios de apremio automáticos, sobre saldos impagos que arrojan sistemas informáticos muy poco confiables (por las mismas complejidades introducidas) y determinaciones express basadas en elementos aún más controvertibles (como por ejemplo multiplicar por tres los depósitos bancarios para llegar a la base imponible). Medidas cautelares tomadas por doquier, algunas anticipadas al juicio (en las cuales los jueces no pueden analizar su procedencia) y otras de ejecución administrativa dentro de los juicios de apremio (como los embargos en cuentas bancarias por orden directa al Banco Central) **El problema de la presión fiscal teórica.** Nos parece que si la evasión fiscal es tan considerable y persistente, habría que estudiar cuáles son sus causas profundas y obrar sobre ellas, y no atacar indiscriminadamente el universo contribuyente en busca de resultados recaudatorios de cualquier tipo, aunque no se ajusten a la ley vigente. Y el problema de fondo es, a nuestro juicio, que el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que es el centro de las medidas que venimos comentando, excede en muchos casos la capacidad contributiva de vastos sectores económicos. Sin embargo, desde hace unos veinte años se viene reforzando la creencia, que como éste es un tributo indirecto, es posible elevar fuertemente las alícuotas, ya que siempre se puede trasladar la carga al consumidor. Sabemos que la traslación es un fenómeno económico que depende de las condiciones de mercado, por lo cual ella no siempre es posible y menos si existe una evasión generalizada. Cuando se creó este gravamen, tenía una alícuota del 0,6%, luego el 0,8% y posteriormente el 1,2%, tomando como base imponible los ingresos del año anterior, una diferencia importante si se tiene en cuenta que eran años de inflación. Este año llegó al 4,5% en el comercio y el 3% en la industria (exenta por el Pacto Fiscal), para las grandes empresas de fuera de jurisdicción. Y ese drástico aumento fue dentro de todo más inteligente desde el punto de vista de la recaudación, que los incrementos generales anteriores, porque ese tipo de empresas, en general, tienen la posibilidad de trasladar la carga fiscal y normalmente ingresan los tributos. También se adscribe en la misma tónica la actualización selectiva de las valuaciones inmobiliarias, ya que sin ellas la recaudación provincial hubiese caído en un pozo más profundo por los efectos de la crisis internacional. Pero cabe preguntarse si con estas medidas realmente efectivas, necesitan de un desarrollo tan importante del ente recaudador. Y si no resultaría más útil, siguiendo la tendencia de gravar el consumo, eliminar costos inútiles y hasta liberar a una multitud de pequeños contribuyentes, antes que asumir el enorme esfuerzo de operativos anticrisis masivos como los encarados por la gestión Montoya. En este sentido, uno de los problemas más graves que enfrentará la nueva administración, es amortiguar la divergencia entre una presión fiscal teórica desmedida y la pobreza de los resultados reales globales, toda vez que no puede subsistir una situación tan alejada del cumplimiento de las normas fiscales, sin afectar gravemente la imagen del ente recaudador. **La vertiente mediática.** Sin duda la médula de la gestión Montoya era la forma de transmitir por los medios sus acciones, a tal punto que su apellido se transformó en un sinónimo de la recaudación fiscal provincial. Esta alta exposición mediática, está en las antípodas de una administración tributaria normal, pero puede crear problemas a futuro, si el bajo perfil que caracteriza a los aparatos recaudatorios, termina confundiendo con inacción o lo que es peor en una luz verde para la evasión fiscal. Perelmiter tendrá que recurrir a toda su astucia para evitar que eso suceda, ya que los medios y el público en general está tan acostumbrados a las acciones espectaculares, que la efectividad de las medidas pasan a un segundo plano. Cómo explicar que no es necesario buscar evasores parando autos y camiones en las rutas, si de eso se hizo una liturgia seguida con pasión por la prensa y aplaudida por los mismos contribuyentes, no obstante los obstáculos que existen para ejercer el derecho constitucional a la libertad de tránsito. Cabe preguntarse si es posible hacer entender ahora a las Cámaras Legislativas que aprobaron por necesidad medidas que violentan la Constitución, que en realidad lo único eficaz es aferrarse a los principios jurídicos que se dejaron de lado. Y a la opinión pública convencerla, que hay formas mucho más eficaces de exigir el cumplimiento de las obligaciones fiscales, que la arbitrariedad. Sin duda será muy difícil encauzar el río de la recaudación, de por sí difícil de controlar, luego del torrente imaginativo e impredecible que fue la gestión Montoya. **Perspectivas futuras** Dentro de la situación sumamente difícil que hereda el nuevo director ejecutivo, desde la realidad de la recaudación hasta el manejo mediático del problema, hay algún espacio para la esperanza. En primer lugar parece haber ganado a la sociedad bonaerense -y ése creemos que es el principal logro de Montoya- el convencimiento que es esencial que el Estado debe financiarse en forma genuina por medio de impuestos y que estas obligaciones existen para ser cumplidas. En segundo, pero no menos importante lugar, aparece el compromiso de todos los sectores políticos con el tema de la recaudación fiscal.

Creemos que si hubo un apoyo tan general a medidas tan equivocadas, mucho mayor debería ser este apoyo, si la nueva gestión empieza a generar medidas más eficaces y menos conflictivas. Por último, la nueva gestión dio una significativa señal de cambio: la anulación de las retenciones por ventanilla sobre pagos bancarios mayores a mil pesos. Esta medida de complicada instrumentación seguía con la devastadora política fiscal de ahuyentar a la gente del sistema financiero. El daño colateral provocado al sistema financiero institucional, buscando suplir la ineficiencia de la administración tributaria, no es un dato menor. El sistema bancario es un resorte esencial para el desarrollo económico nacional y, en plena crisis internacional, resulta más vital aún, canalizar por su intermedio todos los recursos monetarios. Por ello, sería muy útil tanto para la economía nacional, como para la recaudación impositiva local, que se pusiera fin de una vez por todas, con las recaudaciones y los embargos indiscriminados sobre cuentas bancarias, adoptando medidas mas adecuadas para la captación de ingresos impositivos. Necesitará la provincia de Buenos Aires y ARBA, su ente recaudador, un cambio muy drástico en el rumbo seguido hasta ahora si se pretenden mejores resultados. Posiblemente esa transformación será tan traumática como la salida del Lic. Montoya, pero creemos que es mejor reconocer sin ambages los extravíos y desandar rápidamente el camino equivocado, que persistir en el error."